

JUEVES, 24 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 142

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-10552 *Notificación de auto 62/14 en procedimiento de liquidación sociedad gananciales 71/2013.*

Doña María Iciar Olaiz Polo, secretaria judicial del Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de liquidación sociedad gananciales, a instancia de María Ángeles Fernández Gutiérrez, frente a Manuel García Patiño, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 12 de marzo del 2014, del tenor literal siguiente:

"AUTO nº 000006/2014

El magistrado-juez D. Javier Amores Osuna.
En Santander, a 12 de marzo de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por la procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en nombre y representación de María Ángeles Fernández Gutiérrez se formuló solicitud sobre formación de inventario, frente a Manuel García Patiño, que ha sido admitida por diligencia de ordenación de fecha 21 de noviembre del 2014, señalándose día y hora para la formación de inventario.

SEGUNDO.- Que en el día y hora señalado se celebró comparecencia con la asistencia de la parte actora, siendo citada la parte demandada a través de edictos, para la práctica de inventario en la que se llegó al siguiente acuerdo:

ACTIVO

BIENES INMUEBLES.- Numero catorce.- Plaza de garaje sita en la planta alta de garajes, que mide aproximadamente veinticuatro metros, treinta decímetros cuadrados y que linda; frente, pasillo de acceso; derecha entrando, elemento uno-trece; izquierda, elemento uno-quinque; y fondo, más de "Tresce S.A".

CUOTA.- Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de ciento veintiocho milésimas por ciento (0,128 %)

REFERENCIA CATASTRAL: 1879708VP3017N0015YM.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 2 de Santander, libro 283, folio 138, tomo 2117, finca número 32.975.

PASIVO

No existe.

CVE-2014-10552

JUEVES, 24 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 142

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba el acuerdo sobre la formación de inventario seguido a instancia de la procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en nombre y representación de María Ángeles Fernández Gutiérrez se formuló solicitud sobre formación de inventario, frente a Manuel García Patiño, reseñado en el hecho segundo de esta resolución y que se da por reproducido.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria que deberá presentarse por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar a la preparación del mismo haber constituido un depósito de 50 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, a través de una imposición individualizada, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirse ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente nº 3455000039007113 indicando el tipo de recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez.

DILIGENCIA.- Seguidamente la extiendo yo el secretario, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado el magistrado-juez que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Manuel García Patiño, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de junio de 2014.

La secretaria judicial,
María Iciar Olaiz Polo.

2014/10552

CVE-2014-10552